

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000124 DE 2015, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION COMERCIAL EFECTIVA-GEEOE S.A.S

Entre los suscritos a saber: **MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numeró 79.154.208 de Bogotá, quien en calidad de **VICEPRESIDENTE GRADO 08 - VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS**, nombrado mediante Resolución No. 1211 del 10 de Agosto de 2012, posesionado mediante acta No. 108 del 03 de Septiembre de 2012, debidamente autorizado mediante resolución de delegación No. 0354 del 04 de Abril de 2014, obrando en nombre y representación legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra **CARLOS FABIO TRUJILLO SERRANO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.231.993., en su calidad de representante legal de **GESTION COMERCIAL EFECTIVA-GEEOE S.A.S.**, con Nit No. 900.460.866-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 6, numeral 3 Literal K, del manual de contratación. "Invitación directa. Para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gestión contractual, e independientemente de la cuantía, en los siguientes contratos, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas:

k. Para la adquisición de bienes y/o servicios que aseguren, garanticen o restablezcan la continuidad del servicio, previniendo colapsos e interrupciones de las actividades que conforman el objeto social, y que el mismo proveedor esté en capacidad de prestar. En tales asuntos bastará la elaboración de una solicitud de cotización ajustada a las circunstancias, que justifiquen la misma y siempre deberá tenerse como referencia los precios medios del mercado y/o las evaluaciones económicas efectuadas.

Que el Vicepresidente de Negocios y el Gerente de Canales justificaron la presente contratación argumentando en los estudios previos lo siguiente:

- " Desarrollar, consolidar y fidelizar la red de intermediarios
- Fortalecer y Desarrollar los Canales Comerciales
- Asegurar la gestión del conocimiento en la compañía
- Contar con personal de alto nivel de desempeño y satisfacción

En la actualidad se evidencia la necesidad de contar con un canal de intermediarios, y estructura comercial capacitada y entrenada para la venta eficiente y efectiva de seguros en los diferentes ramos con que cuenta la Compañía. La situación de alta competitividad que

J

0 0 0 1 2 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2015, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GESTION COMERCIAL EFECTIVA-GEEOE S.A.S

se observa en el mercado hace necesario contar con un equipo humano de gestión comercial idóneo y altamente capacitado.

Por otro lado vemos que los esfuerzos de capacitación para todos los canales de comercialización no ha tenido el cubrimiento necesario, pues no se cuenta con el personal suficiente para abarcar todas las sucursales ni mucho menos para hacer el desarrollo y gestión del ciclo de capacitación.

Por estas razones se hace necesario darle continuidad a la Fase III del Proyecto de la escuela de Ventas, con el objetivo de proveer una solución de formación y entrenamiento virtual a la Escuela de Ventas Positiva en la cual se desarrollaran competencias relativas a los Módulos y cursos diseñados en la FASE I y II, a través de una plataforma virtual de aprendizaje robusta y que se puede adaptar a las dimensiones y requerimientos pedagógicos del proyecto.”

3) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

4) Que el presente proceso contractual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 2015000220 expedido el 17 de Febrero de 2015 por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** por la suma de \$415.000.000.oo. el cual se afectará en la suma \$240.260.000.oo.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Diseñar y efectuar la Instrumentación y virtualización de los módulos establecidos en las Fases I y II de la Escuela de Ventas Positiva; Productos Positiva, Ventas, Gerencia de Ventas Siglo XXI-Negociación.

Producir en formato PDF los contenidos instruccionales de los Módulos: Productos Positiva, Ventas Positiva y Formador de Formadores

Elaborar los contenidos y herramientas pedagógicas para el seminario taller “Liderazgo comercial y Coaching de resultados” y “Atención al cliente interno y ventas”, y así mismo realizar las sesiones de capacitación presencial.

PARAGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente Contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en la invitación, justificación, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000124 DE 2015, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION COMERCIAL EFECTIVA-GEEOE S.A.S

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Instrumentación Herramientas del Modelo de Ventas Positiva en sus 3 Fases: Preventa-Venta-Posventa.

Se diseñarán las siguientes "guías" o "cartillas"

- **Cartilla del facilitador:** Un documento paso a paso, que permite implementar el desarrollo metodológico dentro de la sesión de trabajo.
- **Cartilla del participante:** Un documento resumen que permite a los asistentes seguir los procesos de trabajo impartidos por el facilitador. Es un documento guía para los asistentes.
- **Elementos de formación (E.F):** Es la conceptualización de PPT, videos, plotters, juegos evaluaciones etc., que se usarán en las sesiones presenciales, para reforzar las actividades de aprendizaje con versión imprimible.

Diseño en PDF's de los contenidos instruccionales de los Módulos: 1 (Productos Positiva) 2 (Ventas) 4 (Formador de Formadores):

Diagramación de 12 cartillas del participante, pertenecientes a los Módulos 1, 2 y 4 de la malla curricular de la Escuela de Ventas Positiva de la Fase 1, en plataforma profesional de diseño PDF según diagramación e iconografía escogida por Positiva.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000124 DE 2015, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GESTION COMERCIAL EFECTIVA-GEEOE S.A.S

Diseño de las Guías o Manuales del Facilitador de los Módulos: 1 (Productos Positiva) 2 (Ventas) 3 (Gerencia de Ventas Siglo XXI-Negociación) 4 (Formador de formadores).

Se diseñaran las siguientes "guías" o "cartillas":

- **Cartilla del facilitador:** Un documento paso a paso, que permite implementar el desarrollo metodológico dentro de la sesión de trabajo
- **Cartilla del participante:** Un documento resumen que permite a los asistentes seguir los procesos de trabajo impartidos por el facilitador. Es un documento guía para los asistentes
- **Elementos de formación (E.F):** Es la conceptualización de PPT, videos, plotters, juegos etc, que se usarán en las sesiones presenciales, para reforzar las actividades de aprendizaje.

Consultoría y Capacitación:

- Seminario-Taller de Liderazgo comercial y Coaching de resultados.
- Seminario taller de Atención al cliente interno y ventas.

Virtualización Módulos: 1 (Productos Positiva) 2 (Ventas) 3 (Gerencia de Ventas Siglo XXI-Negociación)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA VIRTUALIZACION (E-LEARNING).

El objetivo es proveer una solución de formación y entrenamiento virtual a La E.V.P. en la cual se desarrollen las competencias relativas a los Módulos y cursos diseñados en la FASE I y II, a través de una plataforma virtual de aprendizaje robusta y que se puede adaptar a las dimensiones y requerimientos pedagógicos del proyecto.

Para el logro de este objetivo es necesario desarrollar un proceso de tres etapas que son:

- a. Planificación Pedagógica del curso virtual.
- b. Diseño instruccional del curso virtual.
- c. Desarrollo y/ ajustes del material educativo del curso virtual.

1. Características Técnicas del bien o servicio a contratar:

INSTRUMENTACIÓN HERRAMIENTAS DEL MODELO DE VENTAS POSITIVA EN SUS 3 FASES: PREVENTA-VENTA-POSVENTA.

Se diseñarán las siguientes "guías" o "cartillas"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000124 DE 2015, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION COMERCIAL EFECTIVA-GECOE S.A.S

- **Cartilla del facilitador:** Un documento paso a paso, que permite implementar el desarrollo metodológico dentro de la sesión de trabajo.
- **Cartilla del participante:** Un documento resumen que permite a los asistentes seguir los procesos de trabajo impartidos por el facilitador. Es un documento guía para los asistentes.
- **Elementos de formación (E.F):** Es la conceptualización de ppt, videos, plotters, juegos evaluaciones etc., que se usarán en las sesiones presenciales, para reforzar las actividades de aprendizaje con versión imprimible.

Entregable:

1. Cartilla del facilitador y del participante en PDF.
2. 1 CD con los archivos en formato nativo, editable.
3. 6 Juegos o kit de cartillas con diagramación estilo revista, en impresión digital Xerox, Propalcote, portada y contraportada plastificada y cosidas al caballete, respetando el diseño y línea grafica definido para la EVP

Elementos que componen la oferta técnica:

- Lectura y comprensión del material.
- Diseño Instruccional (8 horas de taller equivalen a 16 horas de trabajo intelectual y creativo).
- Corrección del método de aprendizaje con el cliente.
- Corrección final de estilo y ortografía.
- Realización del taller piloto

VIRTUALIZACIÓN MÓDULOS: 1 (PRODUCTOS POSITIVA) 2 (VENTAS) 3 (GERENCIA DE VENTAS SIGLO XXI-NEGOCIACIÓN) 4 (FORMADOR DE FORMADORES).

Características técnicas de la virtualización (e-learning).

El objetivo es proveer una solución de formación y entrenamiento virtual a La Escuela de Ventas Positiva. en la cual se desarrollen las competencias relativas a los Módulos y cursos diseñados en la FASE I y II, a través de una plataforma virtual de aprendizaje robusta y que se puede adaptar a las dimensiones y requerimientos pedagógicos del proyecto.

Para el logro de este objetivo es necesario desarrollar un proceso de tres etapas que son:

- a. Planificación Pedagógica del curso virtual.
- b. Diseño instruccional del curso virtual.
- c. Desarrollo y/ ajustes del material educativo del curso virtual.

A continuación se describe el detalle de cada una de dichas etapas:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000124 DE 2015, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION COMERCIAL EFECTIVA-GEEOE S.A.S

a. Planeación Pedagógica del Curso virtual

Todo curso ya sea presencial o virtual requiere un ejercicio de planeación pedagógica, con el cual se trabajan los siguientes aspectos.

- Definición de objetivos de aprendizaje del curso.
- Caracterización del perfil de población objetivo (Ej. Personal Estratégico, táctico y operativo... etc.).
- Definición de pre-requisitos de conocimientos y de habilidades de los estudiantes.
- Mecanismos para valorar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
- Temáticas a desarrollar en función de los objetivos de aprendizaje.
- Estrategias pedagógicas a emplear en cada momento de aprendizaje durante el desarrollo de cada temática.
- Determinación de las piezas de material educativo y actividades a construir para el desarrollo de las didácticas o estrategias pedagógicas seleccionadas para cada momento de aprendizaje de cada temática.

b. Diseño instruccional del curso virtual

Una vez se tiene el inventario de materiales educativos se procede con el diseño de cada uno y por medio del diseño instruccional se particularizan los siguientes aspectos del material educativo:

- Guía Académica: Contiene la información general de la cartilla o material entregado por el cliente.
- Actividades de Aprendizaje: Se describen las lúdicas a realizar.
- Glosario: Contiene el vocabulario de la cartilla o material entregado por el cliente.
- Objetos de Aprendizaje: Documento para el área de diseño gráfico, donde se describen los Objetos de Aprendizaje necesarios para reforzar las cartillas o material.
- Guion Multimedia: Formato para el área de diseño gráfico en donde se presenta el material de forma interactiva, sencilla e intuitiva, para que el participante o usuario final navegue su contenido.

Todos los puntos anteriores deberán con la correspondiente corrección de estilo, asesoría pedagógica fundamentándose en diseño de formación por competencias.

c. Desarrollo de material educativo del curso virtual

La creación de materiales educativos deberá ser a la medida, dependiendo de los resultados de la Planificación Pedagógica y el Diseño Instruccional del Curso. Con los resultados de ésta actividad se procede a la generación de los OVA (Objetos virtuales de aprendizaje), materiales educativos, actividades y evaluaciones.

000124

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2015, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GESTION COMERCIAL EFECTIVA-GEEOE S.A.S

Solamente cuando se haya concluido el ejercicio de planificación pedagógica se sabrá con detalle qué cantidad y tipo de piezas de material educativo es necesario construir para cada curso.

En la construcción de los materiales educativos se deberá contar con:

- Constantes pruebas por parte del equipo de diseño del Proveedor.
- Pruebas por parte de Positiva Compañía de Seguro
- Ajustes según necesidad de Positiva Compañía de Seguro
- Aprobación final de Positiva Compañía de Seguro

Los entregables del material educativo serán:

- Introducción al curso.
- Ayuda de navegación.
- Entorno gráfico propio del curso.
- Tablas e infografías necesarias para desarrollar los contenidos.

DISEÑO EN PDF'S DE LOS CONTENIDOS INSTRUCCIONALES DE LOS MÓDULOS: 1 (PRODUCTOS POSITIVA) 2 (VENTAS) 4 (FORMADOR DE FORMADORES):

Diagramación de 12 cartillas del participante pertenecientes a los Módulos 1, 2 y 4 de la malla curricular de la Escuela de Ventas Positiva de la Fase 1, en plataforma profesional de diseño PDF según diagramación e iconografía presentada por Positiva Compañía de Seguros

DISEÑO DE LAS GUÍAS O MANUALES DEL FACILITADOR DE LOS MÓDULOS: 1 (PRODUCTOS POSITIVA) 2 (VENTAS) 3 (GERENCIA DE VENTAS SIGLO XXI-NEGOCIACIÓN) 4 (FORMADOR DE FORMADORES).

Se diseñaran las siguientes "guías" o "cartillas":

- **Cartilla del facilitador:** Un documento paso a paso, que permite implementar el desarrollo metodológico dentro de la sesión de trabajo
- **Cartilla del participante:** Un documento resumen que permite a los asistentes seguir los procesos de trabajo impartidos por el facilitador. Es un documento guía para los asistentes
- **Elementos de formación (E.F):** Es la conceptualización de ppt, videos, plotters, juegos etc, que se usarán en las sesiones presenciales, para reforzar las actividades de aprendizaje.

Entregable:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000124 DE 2015, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GESTION COMERCIAL EFECTIVA-GEEOE S.A.S

3 Cartillas del facilitador y 3 del participante en PDF

1 CD con las cartillas en formato nativo, editable

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma adecuada, veraz y oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Poner a disposición del **CONTRATISTA** todos los medios que sean necesarios para la prestación del servicio, dentro de lo que se incluye la obligación de mantener la disponibilidad del equipo de trabajo del **CONTRATANTE**, para que atiendan a todos los requerimientos del **CONTRATISTA** que se deriven de la ejecución del presente contrato.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información **POSITIVA** hará entrega a **EL CONTRATISTA** de dicha información, en medio magnético.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$240.260.000.00), INCLUIDO IVA.**

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015 previo registro presupuestal y legalización y firma del acta de inicio.

CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución del presente contrato será el territorio nacional de la República de Colombia.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000124 DE 2015, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION COMERCIAL EFECTIVA-GEEOE S.A.S

CLÁUSULA SEPTIMA.- SUPERVISION

La supervisión de este contrato estará a cargo del Gerente de Canales de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Que el presente proceso contractual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 2015000220 expedido el 17 de Febrero de 2015 por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** por la suma de \$415.000.000.oo. el cual se afectará en la suma \$240.260.000.oo.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:

EI CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000124 DE 2015, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GESTION COMERCIAL EFECTIVA-GEEOE S.A.S

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el nivel adecuado de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000124 DE 2015, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION COMERCIAL EFECTIVA-GEEOE S.A.S

arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente Contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, el adjudicatario pagará a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaron a pactar.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO:

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del Contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. POSITIVA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además EL CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por POSITIVA., con lo cual a partir de la fecha EL CONTRATISTA y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000124 DE 2015, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GESTION COMERCIAL EFECTIVA-GECOE S.A.S

clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL CONTRATISTA pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, EL CONTRATISTA tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde **EL CONTRATISTA a POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad **POSITIVA**.

PARAGRAFO PRIMERO Protección de los datos personales: En el evento que **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000124 DE 2015, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION COMERCIAL EFECTIVA-GEEOE S.A.S

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000126 DE 2015, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION COMERCIAL EFECTIVA-GECEO S.A.S

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA, se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

Tipo de Proveedor: A Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y con la elaboración del registro presupuestal y se legalizará con la aprobación de la garantía.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los 08 ABR 2015

POSITIVA,

000126

MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER
Vicepresidente de Negocios

EL CONTRATISTA,


CARLOS FABIO TRUJILLO SERRANO
Representante legal

Elaboró: Nicolás Nieto
Revisó: Omar Vanegas
Aprobó: Sandra Rey


